MEMORIA DEL EJERCICIO 2025 / 2026

Contenido

CONSIDERACIONES GENERALES....2
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN....3
ASESORES y PLANTA FUNCIONAL....3
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA....3
LA CUESTIÓN TARIFARIA....4
SEGMENTACION TARIFARIA....6
TARIFA ELÉCTRICA DE INTERÉS SOCIAL:....7
CONTABILIDAD REGULATORIA....7
OBRAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL....7
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A PARTICULARES....8
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIAS....8
SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE....9
MARCO REGULATORIO:....9
ASPECTOS TARIFARIOS:....9
CALIDAD DEL PRODUCTO:....9
INFRAESTRUCTURA:....9
SERVICIO SOLIDARIO DE SEPELIOS Y AMBULANCIAS....11
ASPECTOS TARIFARIOS:....12
INFRAESTRUCTURA:....12
SERVICIO DE CEMENTERIO....12
ASPECTOS TARIFARIOS....12
INFRAESTRUCTURA....12
ASPECTOS REGLAMENTARIOS....12
SERVICIO DE INTERNET....13
ASPECTOS TARIFARIOS....13
ASPECTOS REGLAMENTARIOS....13
FABRICA DE POSTES Y PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN....14
AUTOMOTORES Y EQUIPOS....14
SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN....14
PERSONAL....15
PROGRAMA SOLIDARIO PAGO ART. 9 FEDECOBA....15
RELACIONES CON LA MUNICIPALIDAD DE NAVARRO, ENTES DE REGULACIÓN Y CONTROL....15
FEDERACIONES DE COOPERATIVAS....16

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, tenemos el agrado de someter a consideración de la Honorable Asamblea, la presente MEMORIA, ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS, PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES, INFORME DEL SÍNDICO E INFORME DE AUDITORIA EXTERNA, correspondientes al **Ejercicio Económico Sexagésimo Séptimo,** comprendido entre el 1º de julio de 2025 y el 30 de junio de 2026, como así también efectuar una breve exposición sobre la labor desarrollada en el citado período.

CONSIDERACIONES GENERALES

Como es habitual, en esta breve introducción nos permitimos un espacio para compartir algunas reflexiones y puntualizar ciertos temas que creemos han sido de relevancia y merecen destacarse en la presente Memoria.

Como en ejercicios anteriores, la conducción de COPESNA ha procurado desarrollar su gestión conforme a los principios y valores cooperativos, promoviendo un estilo participativo, integrador y comprometido con los intereses de nuestros Asociados.

El contexto en el que nos ha tocado desenvolvernos planteó importantes desafíos y exigió un trabajo permanente, responsable y sostenido en la defensa y representación de quienes integran nuestra Cooperativa. En ese marco, hemos procurado mantener una conducción cercana, abierta al diálogo y firme en la búsqueda de soluciones, asumiendo con responsabilidad las obligaciones que implica administrar una empresa de servicios esenciales.

Nos guía el propósito de consolidar una Cooperativa que actúe permanentemente en defensa de sus Asociados, donde la honestidad, el compromiso y la responsabilidad de quienes la integran, constituyan un ejemplo, y donde cada decisión tenga como horizonte los valores y principios que distinguen al movimiento cooperativo.

COPESNA se encuentra plenamente vigente, con la totalidad de sus servicios en funcionamiento y avanzando en nuevos proyectos destinados a mejorar y ampliar las prestaciones que brinda a la comunidad. Este camino no ha estado exento de dificultades, pero hemos afrontado cada situación con una actitud respetuosa y, al mismo tiempo, decidida, tanto en nuestra relación con los Asociados como frente a los organismos competentes, autoridades y entidades representativas del sector.

Somos plenamente conscientes de que formamos parte de una empresa solidaria, esencialmente democrática por vocación y por convicción. Esa identidad constituye uno de nuestros principales valores y orienta nuestra manera de gestionar, entendiendo que la participación, el diálogo y el compromiso colectivo son herramientas fundamentales para construir una Cooperativa cada vez más sólida.

Durante el ejercicio, las cuestiones vinculadas con los servicios de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones, así como los aspectos laborales y regulatorios, requirieron especial atención y mantuvieron a la conducción en permanente estado de análisis y seguimiento. Se llevaron adelante numerosas reuniones y gestiones con distintos organismos, entidades y representantes del sector, procurando encontrar alternativas frente a las dificultades planteadas y avanzar en la correcta implementación de las normas vigentes.

Los desafíos que enfrenta actualmente el sector cooperativo exigen una dirigencia comprometida con los valores que dieron origen a nuestras instituciones, pero también preparada

para administrar con criterios de eficiencia, planificación y responsabilidad empresarial. La solidaridad continuará siendo nuestro principal distintivo; sin embargo, para que esos valores puedan traducirse en hechos concretos, resulta indispensable contar con una empresa económicamente sólida, eficiente y sostenible.

El compromiso de esta conducción es continuar trabajando en ese sentido: preservando la identidad cooperativa, defendiendo los intereses de nuestros Asociados, fortaleciendo cada uno de los servicios y generando las condiciones necesarias para que COPESNA pueda seguir creciendo y cumpliendo, con responsabilidad y visión de futuro, el rol que la comunidad le ha confiado.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la primera reunión realizada tras el acto eleccionario que se llevó a cabo durante la Asamblea General Ordinaria realizada el 28/10/25, se efectuó la distribución de cargos, quedando constituido el Consejo de Administración de COPESNA Ltda. de la siguiente manera: **PRESIDENTE**: JORGE ANIBAL CERDA, **VICEPRESIDENTE**: MARCOS SIMON CASARINO, **SECRETARIO**: PABLO MIGUEL VILLACAMPA, **PROSECRETARIO**: ANDRÉS GARCÍA JURADO, **TESORERO**: JUAN ÁNGEL BRUNO, **PROTESORERO**: FEDERICO CARLOS SPINOSO, **VOCALES TITULARES**: JORGE ISMAEL BRUNO, GUILLERMO GORGA, ALFONSO JAVIER STIEVANI y DORA GONZÁLEZ CASAL **VOCALES SUPLENTES**: ABEL HECTOR LOMBARDI, JUAN ANTONIO TENCA, JUAN CARLOS SPINOSO, MIGUEL FITZSIMONS, JUAN FRANCISCO STRASSMEIER y SERGIO EDUARDO DÍAZ. **SINDICO TITULAR**: GRACIELA PEREDO, **SINDICO SUPLENTE**: MARÍA ALEJANDRA ASURMENDI. **CONSEJERO MUNICIPAL TITULAR**: SEBASTIAN PEREYRA. **CONSEJERO MUNICIPAL SUPLENTE:** ALBERTO PERALTA.

En el mes de enero, el Sr. Abel Lombardi presentó su renuncia al cargo de Consejero Suplente, luego de haber integrado el Consejo de Administración durante 25 años, desempeñando a lo largo de ese período distintas funciones dentro del cuerpo.

Asimismo, en el mes de marzo, presentó su renuncia el Sr. Andrés García Jurado, quien se desempeñaba como Prosecretario. En su reemplazo, asumió dicho cargo el Sr. Sergio Díaz.

ASESORES y PLANTA FUNCIONAL

Gerente: Lic. GERMAN DENEGRI, **Sub Gerente:** Ing. AGUSTÍN MERCADO, **Representante Técnico del Servicio de Distribución Eléctrica:** Ing. GUSTAVO ZITOLA, **Director de Obras Eléctricas:** Ing. PABLO TESTA, **Asesora Legal:** Dra. SABINA CALVIÑO, **Responsable del Área Contable e Impositiva:** Cdra. GISELE TRABONI, **Jefe del Sector Administrativo:** JAVIER POUYSEGU, **Jefe de Distribución Eléctrica:** LUCIANO BERHO, **Jefe del Sector Agua Potable:** JULIO GALLO, **Asesor en Seguridad Laboral:** RICARDO CAVIGLIONE, **Asesor en materia de Medicina Laboral:** Dr. CLAUDIO CARPINETTI: **Auditora Externa:** Cdra. VALERIA GONZÁLEZ HARRISON. El total de agentes de la Planta Funcional de COPESNA asciende al cierre del Ejercicio a 70, más el cuerpo de asesores que prestan servicios de manera externa.

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

El número de usuarios del servicio eléctrico al finalizar el ejercicio ascendió a 9423 con la siguiente facturación: Categoría T1R – Servicio Residencial: 20.428.013 Kwh; Categoría T1G – Servicio General (Comerciales) – Pequeñas Demandas y Oficinas Públicas: 6.040.879 Kwh; Categoría T1AP – Alumbrado Público: 1.612.661 Kwh; Categoría T4 – Rurales 3.812.913 Kwh; Categoría T2BT – Medianas Potencias: 6.651.651 Kwh; Categoría T3 – Grandes Potencias: 21.550.331 Kwh; Categoría

T5/T6 – Servicio de Peaje: 17.065.965 Kwh; TOTAL FACTURADO: 77.162.413 Kwh (2,1% más que el ejercicio anterior); TOTAL de ENERGÍA COMPRADA: 84.507.372 Kwh (3,4% más que el ejercicio anterior).

LA CUESTIÓN TARIFARIA

Al comienzo del presente ejercicio, se aplican los cuadros tarifarios aprobados por la Res. 599/25, que estableció la vigencia de nuevos cuadros tarifarios del servicio de energía eléctrica, aplicables para los consumos registrados a partir del 01/07/25.

A continuación, se detalla un resumen de las tantas resoluciones que marcaron variaciones en los cuadros tarifarios y actualización del Valor Agregado de Distribución (VAD):

- Res.599/25 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 1/7/2025. VAD aprobado a partir del 31/5/2025 incrementado un 3,75%. Precios mayoristas aprobados por Res.226/25 de la SE de la Nación a partir del 1/6/25 y subsidios aprobados por Res.36/25. Aumento del 3,75% del ICT, aprobado por Anexo 167 de la Res.599/25 a partir del 1/7/25.
- Res.763/25 MIySP Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/7/2025. VAD aprobado a partir del 1/7/2025 en Res.599/25 Segundo Tramo. Precios mayoristas aprobados por Res.281/25 de la SE de la Nación a partir del 1/7/25 y subsidios N2/N3 aprobados por Res.36/25. Se mantiene el ICT, aprobado por Anexo 167 de la Res.599/25 a partir del 1/7/25.
- Res.763/25 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 1/8/2025. VAD aprobado a partir del 1/7/2025 incrementado un 0,6 %. Precios mayoristas aprobados por Res.281/25 de la SE de la Nación a partir del 1/7/25 y subsidios aprobados por Res.36/25. Se modifica el ICT que pasa a ser CTT. Se mantiene la estructura. Aumento del 8% de los valores. Se aprueba por Anexo 167 de la Res.763/25 a partir del 1/8/25. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 1%
- Res.861/25 MIySP Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/8/2025. VAD aprobado a partir del 1/8/2025 en Res.763/25 Segundo Tramo. Precios mayoristas aprobados por Res.334/25 de la SE de la Nación a partir del 1/8/25 y subsidios N2/N3 aprobados por Res.36/25. Se mantiene el CTT, aprobado por Anexo 167 de la Res.763/25 a partir del 1/8/25.
- Res.861/25 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 2/9/2025. VAD aprobado a partir del 1/8/2025 incrementado un 1,50. Precios mayoristas aprobados por Res.334/25 de la SE de la Nación a partir del 1/8/25 y subsidios aprobados por Res.36/25. Aumento del 27% del CTT, aprobado por Anexo 151 de la Res.861/25 a partir del 2/9/25. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 3%
- Res.978/25 MIySP Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/9/2025. VAD aprobado a partir del 2/9/2025 en Res.861/25 Segundo Tramo. Precios mayoristas aprobados por Res.359/25 de la SE de la Nación a partir del 1/9/25 y subsidios N2/N3 aprobados por Res.36/25. Se mantiene el CTT, aprobado por Anexo 151 de la Res.861/25 a partir del 2/9/25.
- Res.978/25 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 1/10/2025. VAD aprobado a partir del 1/9/2025 incrementado un 2,35%. Precios mayoristas aprobados por Res.359/25 de la SE de la Nación a partir del 1/9/25 y subsidios aprobados por Res.36/25. Aumento del 9,30% del CTT, aprobado por Anexo 135 de la Res.978/25 a partir del 1/10/25. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 3%
- Res.1042/25 MIySP Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/10/2025. VAD aprobado a partir del 1/10/2025 en Res.978/25 Segundo Tramo. Precios mayoristas aprobados por Res.383/25 de la SE de la Nación a partir del 1/10/25 y subsidios N2/N3

aprobados por Res.36/25. Se mantiene el CTT, aprobado por Anexo 135 de la Res.978/25 a partir del 1/10/25.

- Res.1042/25 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 1/11/2025. VAD aprobado a partir del 1/10/2025 incrementado un 2,70 %. Precios mayoristas aprobados por Res.383/25 de la SE de la Nación a partir del 1/10/25 y subsidios aprobados por Res.36/25. Aumento del 5,40% del CTT, aprobado por Anexo 135 de la Res.1042/25 a partir del 1/11/25. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 3,10%
- Res.1118/25 MIySP Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/11/2025. VAD aprobado a partir del 1/11/2025 en Res.1042/25 Segundo Tramo. Precios mayoristas aprobados por Res.434/25 y 437/25 de la SE de la Nación a partir del 1/11/25 y subsidios N2/N3 aprobados por Res.36/25. Se mantiene el CTT, aprobado por Anexo 135 de la Res.1042/25 a partir del 1/11/25.
- Res.1118/25 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 29/11/2025. VAD aprobado a partir del 1/11/2025 incrementado un 3,20 %. Precios mayoristas aprobados por Res.434/25 y 437/25 de la SE de la Nación a partir del 1/11/25 y subsidios aprobados por Res.36/25. Aumento del 5,20% del CTT, aprobado por Anexo 135 de la Res.1118/25 a partir del 29/11/25. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 3,60%
- Res.1176/25 MIySP Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/12/2025. VAD aprobado a partir del 29/11/2025 en Res.1118/25 Segundo Tramo. Precios mayoristas aprobados por Res.488/25 de la SE de la Nación a partir del 1/12/25 y subsidios N2/N3 aprobados por Res.36/25. Se mantiene el CTT, aprobado por Anexo 135 de la Res.1118/25 a partir del 29/11/25.
- Res.1176/25 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 1/1/2026. VAD aprobado a partir del 29/11/2025 incrementado un 1,50 %. Precios mayoristas aprobados por Res.488/25 de la SE de la Nación a partir del 1/12/25 y subsidios aprobados por Res.36/25 (último mes). Aumento del 5,20% del CTT, aprobado por Anexo 133 de la Res.1176/25 a partir del 1/1/26. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 1,90%
- Res.64/26 MIySP Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/1/2026. VAD aprobado a partir del 1/1/2026 en Res.1176/25 Segundo Tramo. Precios mayoristas aprobados por Res.604/25 de la SE de la Nación a partir del 1/1/26 y subsidios N2/N3 aprobados por Res.36/25 (último mes). Se mantiene el CTT, aprobado por Anexo 133 de la Res.1176/25 a partir del 1/1/26.
- Res.64/26 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 31/1/2026. VAD aprobado a partir del 1/1/2026 incrementado un 1,90. Precios mayoristas aprobados por Res.604/25 de la SE de la Nación a partir del 1/1/26 y subsidios aprobados por Res.36/25 (último mes). Aumento del 5,30% del CTT, aprobado por Anexo 133 de la Res.64/26 a partir del 31/1/26. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 2,30%
- Res.102/26 MIySP Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/2/2026. VAD aprobado a partir del 31/1/2026 en Res.64/26 Segundo Tramo. Precios mayoristas aprobados por Res.22/26 de la SE de la Nación a partir del 1/2/26 y subsidios aprobados por Dec.943/25. Se mantiene el CTT, aprobado por Anexo 133 de la Res.64/26 a partir del 31/1/26.
- Res.102/26 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 1/3/2026. VAD aprobado a partir del 1/2/2026 incrementado un 2,50 %. Precios mayoristas aprobados por Res.22/26 de la SE de la Nación a partir del 1/2/26 y subsidios aprobados por Dec.943/25 (mes de marzo). Aumento del 5,10% del CTT, aprobado por Anexo 87 de la Res.102/26 a partir del 1/3/26. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 2,90%.

- Res.173/26 MIySP aplicable a consumos a partir del 1/4/2026. VAD aprobado a partir del 1/3/2026 incrementado un 2,10%. Precios mayoristas aprobados por Res.22/26 de la SE de la Nación a partir del 1/2/26 y subsidios aprobados por Dec.943/25. Aumento del 7,24% del CTT, aprobado por Anexo 45 de la Res.173/26 a partir del 1/4/26. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 2,50%
- Res.222/26 MIySP aplicable a consumos a partir del 1/5/2026. VAD aprobado a partir del 1/4/2026 incrementado un 1,60 %. Precios mayoristas aprobados por Res.22/26 de la SE de la Nación a partir del 1/2/26 y subsidios aprobados por Dec.943/25. Aumento del 7,10% del CTT, aprobado por Anexo 45 de la Res.222/26 a partir del 1/5/26. Aumento de VAD combinado con aumento de CTT: 2%.
- Res.399/26 MIySP Primer Tramo aplicable a consumos a partir del 1/5/2026. VAD aprobado a partir del 1/5/2026 en Res.222/26. Precios mayoristas aprobados por Res.109/26 de la SE de la Nación a partir del 1/5/26 y subsidios aprobados por Dec.943/25 y modificados por Res.109/26. Se mantiene el CTT, aprobado por Anexo 45 de la Res.222/26 a partir del 1/5/26.
- Res.399/26 MIySP Segundo Tramo aplicable a consumos a partir del 1/6/2026. VAD aprobado a partir del 1/5/2026 incrementado un 3,40 %. Precios mayoristas aprobados por Res.109/26 de la SE de la Nación a partir del 1/5/26 y subsidios aprobados por Dec.943/25 y modificados por Res.109/26. Aumento del 8,10% del CTT, aprobado por Anexo 45 de la Res.222/26 a partir del 1/6/26.

A lo largo del ejercicio el Valor Agregado de Distribución (VAD) se incrementó un 33%.

Al cierre del ejercicio, se aplican las tarifas establecidas por la resolución 399/26 Segundo tramo.

SEGMENTACION TARIFARIA

Recordamos que en octubre de 2022, el Gobierno Nacional aprobó mediante el decreto 332/22 la SEGMENTACIÓN de las TARIFAS RESIDENCIALES, lo cual incluía a los beneficiarios de la TARIFA SOCIAL. Esta alcanzó a las tarifas residenciales T1R, T1RE y T4R por un lado, y a las tarifas sociales T1S y T4S por otro, y se implementó para consumos a partir del 1/10/2022. La segmentación energética dividía al padrón residencial en tres niveles; Nivel 1 – Mayores Ingresos, Nivel 3 – Medianos Ingresos y Nivel 2 – Menores Ingresos.

A partir del 1 de febrero de 2026, la Secretaría de Energía de la Nación implementó un nuevo régimen de subsidios a la energía, denominado Subsidios Energéticos Focalizados (SEF), eliminando las categorías N1, N2 y N3.- Este nuevo esquema define dos grupos, CON SUBSIDIO y SIN SUBSIDIO, basado en la vulnerabilidad socioeconómica de cada usuario.- Cambios clave en los subsidios SEF 2026: Nuevo esquema: Se unifica en "Hogares con subsidio" y "Hogares sin subsidio", terminando con la distinción N1, N2, N3.- Los requisitos son los siguientes: El ingreso familiar no debe superar tres Canastas Básicas Totales para un hogar tipo 2.- Se subsidian 300 kWh mensuales en los meses de alto consumo (enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto y diciembre), y 150 kWh en los meses de menor consumo (marzo, abril, septiembre, octubre y noviembre).- El excedente sobre estos “topes”, se facturan al valor de la tarifa sin subsidio. En el caso de los usuarios beneficiarios de la TARIFA SOCIAL, los mismos seguirán percibiendo el beneficio, pero al igual que el resto de los usuarios, habrá 2 grupos, los usuarios SEF y los NO SEF, pero con tarifas diferentes al resto. Dichos cambios se aplicaron en las facturas emitidas para los consumos registrados a partir del 01/02/26.

TARIFA ELÉCTRICA DE INTERÉS SOCIAL:

A partir del mes de junio de 2024, la PBA modificó el esquema de la Tarifa Social. A partir de ese momento, a los usuarios beneficiarios se los agrupó en Grupo 1 (los que venían en el régimen de Tarifa Social anterior) y Grupo 2 (residenciales Nivel 2 –menores ingresos- que surgían del RASE). En ambos casos, lo que se aprobó fue un descuento en la factura, antes de la base imponible. Los valores de los descuentos realizados se mantuvieron invariables durante todo el ejercicio. El principal inconveniente radicó en el mecanismo de reintegro a los distribuidores de las bonificaciones efectuadas. Si bien inicialmente los reintegros se realizaron sólo a los distribuidores Agentes y, a través de ellos, a los distribuidores No Agentes, ese mecanismo finalmente se modificó a solicitud de los distribuidores No Agentes, y las liquidaciones de las bonificaciones incluidas en las facturas emitidas en febrero de 2025 fue realizada en mayo de 2025 directamente a las No Agentes. A partir de allí la PBA viene realizando los depósitos directamente a la cooperativa, aunque es cada mes presentado, surge una diferencia no reconocida por la PBA, debido a supuestas inconsistencias de la información presentada por la cooperativa, con la que tiene la PBA. En este sentido, al término del ejercicio, la PBA ha liquidado los meses de Julio 2025 a mayo 2026 por un monto de $ 258.060.846, habiéndose declarado un total de bonificaciones de $ 269.248.933; de lo que surge una diferencia no reconocida de $ 11.188.087.- Aún al cierre, resta liquidar el período junio 2026.

Al cierre del ejercicio, la segmentación tarifaria se compone de la siguiente manera:

- GRUPO 1 (Tarifa Social): 1957 usuarios (SEF: 1466 y No SEF: 491)
- GRUPO 2 (No Social): 5618 (SEF: 2517 y No SEF: 3101)

CONTABILIDAD REGULATORIA

En el mes de enero del 2021, se aprobó la Res.60/21 del MIySP que resolvió aprobar el Plan y el Manual de Cuentas de Contabilidad Regulatoria que deberían implementar los distribuidores de energía eléctrica provinciales y municipales, como una nueva herramienta en el ejercicio de la regulación y el control del estado sobre la prestación del servicio público a su cargo. A lo largo del ejercicio, se fueron enviando los registros correspondientes, estando al cierre del ejercicio al día con tal requerimiento.

OBRAS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO A NAVARRO:

Somos reiterativos en expresar que la mayor prioridad de esta Cooperativa y de la Comunidad de Navarro es contar con una interconexión eléctrica segura y eficiente. En memorias de ejercicios anteriores venimos exponiendo los avances obtenidos al respecto.

Recordemos que finalmente, el 19/02/2022, comenzó a operar la nueva subestación Navarro Norte, fruto de un trabajo en conjunto con la empresa EDEN S.A., que tiene como principal objetivo, descomprimir la actual de calle 24 y 131, y ampliar la capacidad de transformación. Allí mismo, construimos dos salidas de 13,2 kv, una hacia la RP 41 y otra hacia el núcleo urbano y RP 47.

Asimismo, a inicios del año 2024, se realizó la repotenciación en la Estación Transformadora de Transba ubicada en la localidad de Mercedes, con el objetivo fortalecer la oferta de energía a Navarro y otras localidades. Esta obra implicó el reemplazo de los dos transformadores de 30 MVA cada uno, por dos nuevos de 40 MVA cada uno; Navarro es alimentado por uno de ellos; e implicó un aumento en la oferta de energía y en la calidad del servicio.

No obstante, este esfuerzo lamentablemente no solucionará en el corto plazo los problemas de abastecimiento que venimos padeciendo desde hace mucho tiempo, que si bien se han ido atenuando con diferentes acciones, la solución definitiva depende de grandes inversiones en redes de transmisión y subtransmisión, tanto en Mercedes como aguas arriba de allí.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA A PARTICULARES

RURALES:

Dentro del "Plan de Electrificación Rural" que se viene desarrollando y que ha llevado a lograr la electrificación de casi la totalidad del Partido, en este ejercicio hemos atendido los siguientes requerimientos del sector agropecuario e industrial, ejecutando las obras de ampliación y/o extensión que a continuación se enumeran: Para los establecimientos de los Señores/as Blaquier Maria Teresa, Rey Hugo, Iñarbey S.A., Gasrroni S.R.L., López Adrián, Bruno Hnos. S.H., Guerricabeitia Guillermo, La Ñata S.A., Hourcade Omar, Apecetche Eduardo, en total se construyeron 1.900 m de líneas monofásicas de Media Tensión, 100 m de líneas trifásicas de media tensión, con una ampliación de potencia de 292 KVA.

URBANAS:

Debido a la gran cantidad de loteos que en los últimos tiempos se han llevado a cabo y se están efectuando en Navarro, generando en consecuencia significativas ampliaciones del núcleo urbano, se realizaron obras de infraestructura eléctrica necesarias y re potenciaciones de las zonas, para loteos de los siguientes desarrolladores: Natalini Elena, Duarte Fernando, Morra Miguel, Lombardi Eliseo, Tomatis José, Nocito Ángel – La Olivia, significó abastecer a 77 parcelas, a través de la construcción de 2.688 m de líneas aéreas de Baja Tensión, 175 m de línea de media tensión trifásica, en configuración bandera y ampliación de potencia de 200 KVA para abastecer de energía a la Etapa A del loteo La Olivia.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PROPIAS

Se realizaron 435 m de línea trifásica de media tensión, en configuración "Bandera", con columnas de Hº Aº. Se construyeron 2 Subestaciones transformadoras para mejorar el abastecimiento de energía en alrededores de Av. Circunvalación y calle 38 y otra para mejorar en la zona de calle 18 y 123, con una ampliación de potencia de 260 KVA.

Se continuó con la reestructuración de líneas urbanas y rurales, importantes trabajos de poda en zonas rurales, se reemplazaron postes de madera por hormigón, se reemplazaron cables preensamblado por otros de mayor sección debido a los incrementos de consumo y se incorporaron seccionadores y protecciones, todo ello en procura de una mejora en la calidad del servicio.

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE

La cantidad de usuarios de este servicio al terminar el período se elevó a **7.469,** correspondiendo **6.790** a la localidad de Navarro, **320** a Villa Moll, **97 a** J.J. Almeyra y **262** a Las Marianas. En lo general, se registró un crecimiento de **82** usuarios respecto al ejercicio anterior, que equivale al **0,9%**.

MARCO REGULATORIO:

En su momento, con la sanción del Decreto 878/03, su modificatorio 2231/03 y reglamentario 3289/04, el Ministerio de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos completó el nuevo Marco Jurídico para la prestación de los servicios sanitarios en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Posteriormente y, en esta línea, se procedió a la firma de los nuevos Contratos de Concesión entre el Gobierno Provincial, las distribuidoras y los municipios, perfeccionándose así los documentos contractuales. Finalmente, COPESNA entregó la documentación anexa para determinar aspectos particulares de la prestación y que se integrarán al Contrato oportunamente suscripto. Estos Anexos deben ser acordados con la Autoridad de Aplicación, fundamentalmente en sus aspectos tarifarios, régimen de Inversiones, Parámetros de Calidad del Servicio, etc., los que continúan al aguardo de definiciones por parte de las autoridades de aplicación.

ASPECTOS TARIFARIOS:

Debido a los constantes incrementos en los costos de la prestación de este servicio, tales como salarios, insumos y materiales de uso habitual y permanente, debiéndose también prever las inversiones que habrá que realizar en un corto o mediano plazo en restructuración de la red, nuevos pozos, etc., pero tratando de ser lo más racional posible, se estableció una actualización de precio bimestral, en concordancia con el IPC acumulado. Los incrementos aplicados en el ejercicio fueron los siguientes: 3,12% en agosto, 3,84% en octubre y 4,5% en diciembre de 2025; 6% en febrero, 6% en abril y 6,1% en junio de 2026. En resumen, en el ejercicio se incrementó un 33,4% el precio del servicio.

CALIDAD DEL PRODUCTO:

Como es habitual, especial atención se le otorga al control de la calidad del agua, monitoreando el producto tanto en sus aspectos físico-químicos como bacteriológicos, los análisis se vienen realizando en tiempo y forma en laboratorios de reconocida excelencia. Sabido es que desde el punto de vista Físico Químico, los niveles de Arsénico en Navarro superan los límites establecidos por la Normativa Vigente, no obstante, son coherentes con el comportamiento mantenido durante décadas por el acuífero, ya que el As es un elemento que se encuentra en el subsuelo y determina sus características. Históricamente, y así lo revelan los protocolos de análisis existentes desde el inicio de la prestación, el acuífero de Navarro arrojó entre 0,08 y 0,11 mg/l de As. La norma anterior contemplaba hasta 0,10 mg/l; hoy está en 0,05 mg/l y existe un proyecto de bajarlo a 0,01 mg/l. El acuífero no cambió; lo que cambió fue la norma. Vale destacar que el As es una problemática que abarca a gran parte del país.

INFRAESTRUCTURA:

A mediados de 2017, tras intensas gestiones iniciadas en el año 2009 ante el SPAR, fundamentalmente para poner en norma los tenores de As como así también adecuar el sistema de captación y distribución, el Organismo licitó y adjudicó a la Empresa BRIDGE HYDROGEN S.A., una obra que involucraba instalar una planta de tratamiento por Osmosis Inversa para su posterior

embotellado en bidones. A fines de 2017 y tras haber adjudicado esta obra, el SPAR se disolvió y sus funciones fueron asumidas por la DIPAC, Organismo dependiente del MIySP de la Provincia. La DIPAC, al no estar de acuerdo con el sistema de distribución de agua en bidones previsto, resolvió replantear el proyecto de forma tal que la totalidad del agua que se inyecte a la red cumpla con los niveles de arsénico exigidos por la legislación vigente. Para ello, determinó un nuevo proyecto que muy resumidamente se trata de un sistema de ósmosis inversa a instalar al pie de cada tanque, con capacidad de tratamiento de 50 m^3/h cada uno, que al mezclar con agua "cruda" de los pozos de explotación, se alcanzaría una corriente final de 240 m^3/h que se ajuste a los parámetros exigidos por la legislación. En el mes de noviembre de 2019 se culminó la obra y se efectuaron las pruebas de las mismas, momento en el que surge la problemática del vuelco del agua de rechazo, propio de los sistemas de ósmosis inversa. El proceso genera aproximadamente 40 m^3 de líquido concentrado en sales que debía ser vertido en la red cloacal, pero por insuficiencias en la capacidad de la red, no fue factible y tanto ABSA como el Municipio (hoy operando parte de la red cloacal) solicitaron el cese del vuelco, razón por la que ambas plantas debieron ser detenidas y al día de hoy nunca se pudieron poner en funcionamiento.

En el año 2021, se gestionó ante el Sr. Adrián Merlo, en aquel momento director de Saneamiento Rural de la DIPAC, la posibilidad de avanzar sobre un proyecto rector a 20 años. Atento a nuestra solicitud, la DIPAC encomendó a la consultora Giordana Ingeniería S.A., la elaboración de un proyecto de ampliación de la red de agua, considerando el crecimiento de la población al año 2042. En términos generales el proyecto abarcaba el desarrollo de nuevas cañerías, nuevos pozos de explotación, un nuevo tanque de almacenamiento y la planta de abatimiento necesaria para el nuevo caudal de agua a distribuir, como así también la PEM de las plantas de ósmosis inversa instaladas en 2019. El monto presupuestado oportunamente para esta obra era de $ 400.000.000 a principios del año 2022. El proyecto fue entregado a la DIPAC por parte de la consultora, restando remitir información relacionada a la factibilidad de disponibilidad de un lote para instalar el nuevo tanque de almacenamiento, y la conformidad para realizar las nuevas perforaciones en la vía pública en los lugares potencialmente seleccionados en el proyecto. Para ello se cursó nota al Municipio, la que nunca fue respondida.

Paralelamente, el Intendente Diz había comenzado a gestionar ante el ENHOSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento) una obra de "mayor envergadura". El proyecto contemplaría la provisión e instalación de dos tanques de PRFV de 150.000 litros cada uno, en lugar a definir por Copesna en conjunto con el Municipio, siete nuevas perforaciones y la red necesaria. El fin de estas obras era la de abastecer los nuevos desarrollos de viviendas que se estaban construyendo, puntualmente el conocido como el "barrio Antena". Mientras tanto saliera esta obra, Copesna firmó un acuerdo con el municipio, en el que la cooperativa prestaría el servicio a las primeras 80 casas de este barrio, y para la prestación al resto de las casas (otras 40), el municipio se comprometía a efectuar una perforación y Copesna la vincularía a su red, que ha la fecha no se ha realizado.

Ante el cambio de gobierno Nacional en diciembre de 2023 y la desaparición del Enhosa, el proyecto quedó trunco, por lo que volvimos a estar a "foja cero".

Ante este escenario, a fines del año 2024 se contrató al Ing. Hidráulico Martin Hansen, para realizar un diagnóstico de la situación actual del servicio, respecto a la cantidad de agua servida, así como también para que nos proponga alternativas para poder mitigar los problemas detectados. En

mayo de 2025, el Ing. Hansen hace entrega del informe final, con simulaciones en el sistema informático llamado EPANET.

Ante la mencionada problemática actual y futura de este vital servicio, en el mes de agosto se resuelve comenzar con la búsqueda de un profesional en la materia, con el objetivo además de continuar el proceso de profesionalización de los distintos sectores. Bajo esta premisa, se lo convoca al Sr. Luis Antún y se le encomienda la búsqueda del perfil requerido. Luego de un proceso que demandó unos 3 meses, en febrero se incorpora al sr. Julio Gallo, oriundo de la Ciudad de Lobos, estudiante avanzado de Ing. Civil con orientación hidráulica y vial en la Universidad Nacional de La Plata, próximo a graduarse. Tiene experiencia en planificación, dirección y ejecución de obras sanitarias, redes de agua potable, desagües pluviales y proyectos hidráulicos. Además, cuenta con conocimiento de la problemática del arsénico, debido a que desde enero de 2025 se encontraba desempeñándose como Director de Obras Sanitarias en la Municipalidad de Lobos.

Respecto a las obras, tendientes a mejorar la presión del servicio, sobre todo en épocas de período estival, se llevaron a cabo las siguientes extensiones/vinculaciones. Se construyó un tramo de red de distribución de 720 metros en 110 mm, sobre Calle 119 desde 8 a 16. Asimismo, se extendieron 220 metros de cañería de 75 mm en Calle 139 entre 16 y 20. Se realizó la vinculación de 2 extremos de línea en Calles 7 y 42, para anillar ese sector. En cuanto a la infraestructura del servicio en general, son permanentes las reparaciones de cañerías dañadas por su envejecimiento y las ampliaciones de redes dentro de la zona servida.

Volviendo sobre el tema de la calidad del agua potable, se está trabajando en dos conceptos que resolvería de forma permanente la cuestión del arsénico. La primera de las alternativas es el tratamiento del agua y posterior embotellado de bidones.- El proyecto contemplaría toda la infraestructura para el llenado de 4000 bidones, estando preparada para incrementar la producción a futuro.- Para ello sería necesario contar con un terreno en el que se pueda construir un galpón metálico de aproximadamente 450 m2, una perforación de agua de 45 metros, una planta de ósmosis de 10 m3/h, línea automática de lavado, llenado y tapado de bidones, tanques de almacenamiento, sistema de desinfección final de ozono, etc. Por otro lado, existe una alternativa a la ósmosis inversa y se trata del tratamiento del agua a través de una resina.- El principal beneficio sería la no existencia de agua de rechazo, ya que toda el agua que circula a través de la resina, es utilizable.- Luego de un período de tiempo, que aún resta evaluar, la resina se descarta y se reemplaza por material nuevo.- Es una tecnología relativamente nueva y las 2 empresas a las que hemos contactado, no tienen ninguna planta de este tipo funcionando en Argentina.- Si en Chile y en Uruguay.- Lo ideal sería realizar pruebas con una planta piloto durante una lapso estimado de seis meses y poder sacar nuestras propias conclusiones y obtener cabalmente la duración del medio, que es el punto crucial de este método. Al cierre del ejercicio nos encontramos realizando reuniones con potenciales empresas y determinar los pasos a seguir.

SERVICIO SOLIDARIO DE SEPELIOS Y AMBULANCIAS

El número de asociados titulares incorporados al sistema de sepelios con sus respectivos grupos familiares a cargo asciende a 5.578, habiéndose otorgado 168 beneficios de acuerdo con el siguiente detalle: Normalizados: 137, Mejorados: 2, Indigentes: (por convenio con la Municipalidad de Navarro) 19, servicios a asociados no adheridos al sistema: 10. Reintegros (reembolso a asociados que contrataron servicio fuera de la localidad): 0.

ASPECTOS TARIFARIOS:

Procurando ser lo más racionales posibles, pero teniendo en cuenta el equilibro económico del sector, al igual que con la tarifa de agua potable, se estableció una actualización del abono de forma bimestral, en concordancia con el IPC acumulado. Los incrementos aplicados en el ejercicio fueron los siguientes: 3,12% en agosto, 3,84% en octubre y 4,5% en diciembre de 2025; 5,4% en febrero, 6% en abril y 6,1% en junio de 2026, por lo que al cierre del ejercicio el abono es de $ 6.865 por grupo familiar. En resumen, en el ejercicio se incrementó un 33,4% el precio del servicio.

INFRAESTRUCTURA:

En el mes de octubre, se da inicio a una serie de trabajos sobre el edificio del complejo de salas velatorias, que implicaban solucionar cuestiones de filtraciones de losas y techos, como así también cambios y mejoras sobre la cuestión estética. Entre las tareas realizadas podemos destacar que se rehicieron contrapisos y carpetas de nivelación sobre 135 m2 de losas, cambio de pendientes, colocación de pintura asfáltica y nueva membrana. Se realizó el cambio de 130 m2 de chapa acanalada, sobre salas 4 y 5. Se realizó la pintura integral de paredes externas, como así también todos los ambientes interiores. Se realizó el cambio de todo el cortinado de las 5 salas y oficina. Sobre la galería exterior se instalaron paneles de chapa decorativa, que cambiaron totalmente la imagen del frente de calle 117. Asimismo, se realizó la reforestación de los canteros del frente. Al cierre del ejercicio, nos encontramos abocados a la búsqueda de opciones del mercado para reemplazar el equipo de aire acondicionado central de la sala 3, ya que el existente no funciona y no se encuentran ya repuestos del mismo.

SERVICIO DE CEMENTERIO

El número de asociados titulares incorporados al sistema de cementerio con sus respectivos grupos familiares a cargo asciende a 3.126 adherentes, habiéndose ocupado en el ejercicio 60 nichos, de los cuales 52 fueron por adheridos al sistema solidario y 8 por venta de derechos de uso. Asimismo, se realizaron 5 cremaciones.

ASPECTOS TARIFARIOS

Al igual que con la cuota del servicio solidario de sepelios, se aplicaron en este los mismos incrementos. Al cierre del ejercicio es de $ 5.963 por grupo familiar y de $ 1.979.000 + IVA el valor de venta del derecho de uso a un no adherente al sistema solidario. Durante el ejercicio se incrementó un 33,4% el precio del servicio.

INFRAESTRUCTURA

Finalizadas las obras de la etapa 7 y 8, el cementerio de Copesna cuenta con 18 galerías, compuestas por un total de 1400 nichos y una ocupación al cierre del ejercicio de 1150 nichos.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Continúa vigente la reglamentación establecida por la Asamblea General de Asociados realizada en octubre 2017, que como cambios importantes podemos destacar, el agregado como anexos de la puesta en servicio del Columbario (aún no construido) y la ampliación del plazo del derecho de uso de los nichos, el que si bien sigue siendo de 20 años, se incorporó una opción de prórroga por 10 años más, agregándose que al momento de la desocupación, los costos de cremación o reducción serán a cargo de la Cooperativa.

SERVICIO DE INTERNET

Al cierre del Ejercicio se cuenta con 2968 usuarios, registrando un crecimiento del 10% respecto al Ejercicio anterior. Hoy resulta significativo el rol de las cooperativas para la prestación de estos servicios, asumiendo la responsabilidad para con los asociados de poner los bienes digitales y la sociedad del conocimiento al alcance de todos. Por eso y en el convencimiento que el servicio de Internet que presta COPESNA se basa fundamentalmente en tres puntos, a saber: 1 - La cantidad y calidad del enlace que adquirimos (ancho de banda contratado); 2 – El equipamiento del NODO desde el cual se administra la navegación de los usuarios, y por último, 3 – La red de distribución en la Ciudad, a través de la cual se llega desde el Nodo hasta el punto de suministro del Cliente; ya se había actuado anteriormente sobre estas tres cuestiones. Principalmente sobre la red de distribución de fibra óptica al hogar desplegada en toda la zona urbana de Navarro.

Al cierre del ejercicio, el 91% de los usuarios de Copesnet se encuentran conectados a la red de fibra óptica. El resto de los usuarios reciben el servicio por sistema inalámbrico, en su mayoría en las localidades de Las Marianas y Villa Moll. Con respecto al punto 1 “la cantidad y la calidad del enlace que adquirimos (ancho de banda contratado)”, hacia fines del año 2019 Copesnet se conectó a Coopenet Luján (servicio de internet de la Cooperativa Eléctrica de Luján) a través de un servicio de transporte “Lan to Lan“ ofrecido por ARSAT. En el marco del acuerdo CATEL – TELEFÓNICA por el cual se otorgó un precio especial del transporte para cooperativas asociadas, en el mes de abril migramos el servicio contratado a ARSAT hacia TELEFÓNICA. Esto nos permitió incrementar el ancho de banda con Lujan a 5000 Mbps a un menor costo. Se complementa con los 3000 Mbps de Tránsito IP contratados a TELEFÓNICA y ARSAT. En el mes de mayo, se ha contratado un servicio de transporte de 500 Mbps con ARSAT a COLSECOR COOP. LTDA., para el servicio de Sensa TV.

Con respecto al punto 2 “El equipamiento del NODO desde el cual se administra la navegación de los usuarios”, en el mes de mayo 2026 se adquirió e instaló un nuevo servidor para el servicio de Sensa TV, servicio de televisión OTT lanzando el día 13 de mayo. Cuenta con más de 140 canales en la grilla básica, y un catálogo de películas y series on-demand. Cabe destacar que el servicio de Sensa se ha puesto a disposición de todos los usuarios que cuenten con servicio de fibra óptica, estando incluido en el abono. Al cierre del ejercicio, se contabilizan 450 cuentas de Sensa activas. Con respecto al punto 3 “La red de distribución en la Ciudad, a través de la cual se llega desde el Nodo hasta el punto de suministro del Cliente”, durante el Ejercicio se han realizado diversos trabajos de ampliación en la red FTTH para dar respuesta a la creciente demanda de los asociados.

ASPECTOS TARIFARIOS

Al cierre del ejercicio el costo del servicio quedó determinado de la siguiente forma. El servicio inalámbrico en $18.500 para el plan de 10 Mbps y en $24.500 para el de 15 Mbps. Por su parte, para el servicio por fibra óptica en $28.000 para el plan de 100 Mbps + Sensa TV (grilla básica), en $35.000 para el plan de 300 Mbps + Sensa TV + Pack Fútbol, y en $55000 para el plan de 600 Mbps + Sensa TV + Pack Fútbol + Pack HBO y Universal. El costo del cargo por conexión se determina en $30000, el que puede ser financiado.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS

Se tiene claro que se trata de sistemas que están en permanente evolución tecnológica, lo que Copesna viene acompañando en la medida de sus posibilidades y con la cautela que debe primar en un Mercado tan competitivo, inestable y sujeto a un sinnúmero de transformaciones de orden

técnico, regulatorio y funcional. A pesar de la fuerte entrada de otros prestadores en el mercado local, no sólo ha sido posible mantener la cantidad de usuarios, sino que acrecentarla, producto fundamentalmente de una atención personalizada a los mismos.

Asimismo, tal cómo se decidiera en el año 2006, el Consejo de Administración no solo mantuvo sino que amplió llegando a más escuelas, su decisión en cuanto a que los importes destinados al Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa sean empleados, en parte, para solventar el gasto que demande prestar el Servicio de INTERNET a establecimientos educativos de los niveles primarios, secundarios y terciarios del Partido de Navarro, a cambio de generar en sus ámbitos actividades tendientes a la investigación, difusión y promoción de los principios y valores cooperativos.

FABRICA DE POSTES Y PREMOLDEADOS DE HORMIGÓN

Su principal objetivo es abastecer al Sector Eléctrico de COPESNA de toda la postación y accesorios necesarios para ampliaciones y reestructuraciones de sus instalaciones eléctricas, como así también mantener activa una fuente laboral para la comunidad. No obstante, se viene manteniendo la provisión a terceros, en especial a Cooperativas geográficamente cercanas, aunque en este ejercicio se ha notado una merma importante en las solicitudes de cotización y, en consecuencia, en las ventas.

Asimismo, ante la jubilación del sr. Gustavo Sorichetti a partir del 30/06, se hace responsables de la fábrica el sr. Walter Onetto.

AUTOMOTORES Y EQUIPOS

Se continúan abonando 4 unidades de los planes FARCAM, de las que dos unidades ya fueron adjudicadas, restando otras 2 que serán adjudicadas en agosto del 2026 y enero de 2027.

En mayo se resuelve la adquisición de una nueva grúa, para que en el futuro reemplace el camión IVECO año 2012 con una grúa Amco-Veba; por lo que se adquiere un nuevo camión Iveco 17280 y una nueva grúa PM 19025, con los accesorios correspondientes.

SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN

Luego del objetivo trazado en el año 2023, de contar con un sistema de gestión integral, en julio del año pasado se puso en operación nuestro propio sistema informático de gestión, desarrollado íntegramente por personal del área de sistemas de la cooperativa. Este desarrollo no hubiera sido posible sin la colaboración y participación de todo el personal involucrado en el circuito administrativo, técnico y operativo de la cooperativa. Nos enorgullece que luego de más de 30 años de contar con diferentes sistemas tercerizados, que su desarrollo personalizado se hacia muy difícil, hoy contemos con esta herramienta que permite una versatilidad mucho mayor. Restan cuestiones complementarias que desarrollar, como por ejemplo la liquidación de los haberes y la contabilidad, pero son los cimientos de un proyecto que no tiene límites. Este sistema, nos ha permitido hoy contar con una oficina virtual, en la que el usuario puede tener acceso a sus conexiones y así visibilizar los servicios, sus consumos, ver su cuenta corriente, descargar y abonar sus facturas, etc.

PERSONAL

Se aplicaron todos los aumentos salariales acordados para el personal encuadrado en los diferentes Convenios Colectivos que competen a COPESNA, tales como Luz y Fuerza, Comercio, Construcción y SOSBA.

Ante el pedido de licencia por maternidad de la srta. Florencia Figoni, ocupa su vacante temporal en el sector de facturación, la sra. María José Spinoso, por lo que se resuelve incorporar a la sra. Claudia Migueles con un contrato a término por el plazo de licencia de la srta. Figoni. La sra. Migueles cumple funciones en el sector de atención al público. En el mes de abril, ante la renuncia de la srta. Delfina Valverde, del sector de atención al público, se la incorpora de forma "permanente" a la sra. Migueles. En abril la srta. Figoni retoma sus funciones en el sector de facturación.

Asimismo, la srta. Virginia Pouysegú solicita licencia por maternidad, por lo que en mayo se la incorpora a la sra. Adriana Chao, con un contrato temporal, hasta la reincorporación de la srta. Pouysegú.

En el mes de diciembre se desvincula al sr. Leandro Ferzzola, operario del sector de internet.

En el mes de febrero, se incorpora como responsable del sector de Agua el Ing. Julio Gallo.

En el mes de junio, presenta su renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios el sr. Gustavo Sorichetti, quien estuvo trabajando en la fábrica de columnas por más de 28 años.

PROGRAMA SOLIDARIO PAGO ART. 9 FEDECOBA

Este programa fue diseñado por la federación y existe desde hace unos 8 años. Su funcionamiento es similar al sistema FARCAM de La Regional, con la diferencia que el monto a adjudicar por cada "artículo 9°" suscripto, será el que resulte de calcular dicha bonificación para un trabajador con 30 años de antigüedad, encuadrado en la categoría 11, con tareas en la sección redes, en semana no calendaria y con tareas riesgosas.- Se aceptan hasta 50 suscripciones al programa, y se constituyen 51 cuotas, siendo la número 1 la comisión de FEDECOBA para la administración del programa y que equivale al 2%.- Todos los meses, FEDECOBA es la encargada de actualizar la cuota en función de las paritarias de Luz y Fuerza, y todas las Cooperativas le realizan la transferencia a la beneficiaria.- En junio de 2023, por primera vez, se resuelve la adhesión al programa con un "módulo", y así prever el desembolso de una de las bonificaciones, que seguramente se estarán demandando dentro de 2 años.

RELACIONES CON LA MUNICIPALIDAD DE NAVARRO, ENTES DE REGULACIÓN Y CONTROL

Los objetivos de las cooperativas de servicios públicos y los municipios son concurrentes, por ser entidades de carácter comunitario con similares fines de proyección social y económica. Estamos convencidos que el desarrollo local no podrá abordarse de manera completa, si no se realiza mediante esfuerzos conjuntos con los gobiernos municipales. En concordancia con ello se continúa trabajando con la mejor buena disposición de las partes, transitando permanentemente, al igual que con el resto de los Organismos Oficiales el camino del diálogo, con el máximo respeto por las estructuras constitucionales, que le dan marco legítimo a nuestra sociedad democrática.

FEDERACIONES DE COOPERATIVAS

Sabemos que las Cooperativas deben crecer a la Luz de las Federaciones y dada la envergadura que ha adquirido nuestra Empresa, debemos no sólo a estar asociados, sino tener participación activa dentro de esas mesas de decisiones. Si bien COPESNA es invitada por casi todas las Federaciones de Cooperativas de la Provincia, su mayor contacto y participación está centrado en la FEDECOBA, Federación en la que revistamos desde hace muchos años y la que nos brinda asesoramiento mediante su cuerpo de profesionales especializados en diversas áreas, lo que constituye un trascendental soporte ante la pesada carga técnica, administrativa y de procedimientos que los nuevos tiempos imponen a las Empresas Cooperativas de Servicios Públicos.

Asimismo, los funcionarios de Copesna participan periódicamente de las reuniones virtuales, organizadas por FEDECOBA, con los asesores de cada una de las áreas técnicas de la federación. Estás reuniones se realizan cada miércoles.

Asimismo, estamos adheridos a la F.E.D.E.C.A.P, especializada en la problemática del Servicio de Agua Potable y LA REGIONAL Cooperativa de Cooperativas, cuyo principal objeto es canalizar compras agrupadas de sus asociadas.

Navarro, OCTUBRE de 2026.

PABLO VILLACAMPA
SECRETARIO

JORGE CERDA
PRESIDENTE